



Fecha: 24 de abril de 2026.

N° de Orden de servicio: 2026-04-24-PROV-001

Cliente

Nombre de la empresa: **E.S.E. HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA**
Nit: **819.003.632-1**
Dirección: **Calle 5 N° 10-04, Sevilla - Magdalena.**
Teléfono: **3145978484**
Correo: **gerencia@esehospitalzonabananera-magdalena.gov.co**

Proveedor

Nombre de la empresa: **OXI-REPUESTOS S.A.S.**
Nit: **901.064.451-1**
Nombre y apellido del representante: **MARIA ELSA SARMIENTO MARTINEZ**
C.C. **57.400.398**
Dirección: **cra 8 N° 12-13, Fundación – Magdalena.**
Teléfono: **4141971**

Objeto: Suministro de Balas con Oxígeno medicinal para ser distribuidos a los centros y puestos de salud que conforman la E.S.E. Hospital Local Zona Bananera.

Ítem	Descripción	Unidad medica	Valor
1	Recargas de oxígeno gaseoso medicinal- balas de 6.5M3	Balas	\$120.000
2	Recargas de oxígeno gaseoso medicinal balas portátiles	Balas	\$60.000
3	Recargas de oxígeno gaseoso medicinal- vals de ambulancia	Balas	\$60.000
4	Reguladores de Oxígeno Medicinal	Balas	\$350.000

Nota 1: la recarga de oxígeno descrita anteriormente, se realizará de conformidad con la necesidad de la entidad, de acuerdo a las balas de oxígeno requeridas, por lo que se exigirá que la propuesta económica sea presentada en precios fijos unitarios.

Nota 2: la recarga de las balas de oxígeno se realizará previa solicitud o requerimiento de la entidad a través del supervisor designado por la gerencia.

Observaciones

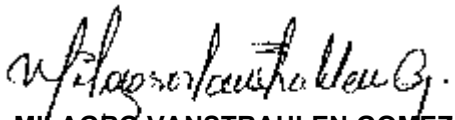
1. El servicio se prestará en Sevilla, Zona Bananera – Magdalena, el plazo máximo para la ejecución de la orden de servicio será **DESDE LA LEGALIZACION DEL PRESENTE CONTRATO (FIRMA DEL CONTRATO, SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y REGISTRO PRESUPUESTAL) HASTA EL 23 de junio de 2026. VIGENCIA.** - Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración de la orden y **Cuatro (4) Meses** más para efectos de liquidación; siempre y cuando LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA así lo requiera y solicite al CONTRATISTA.



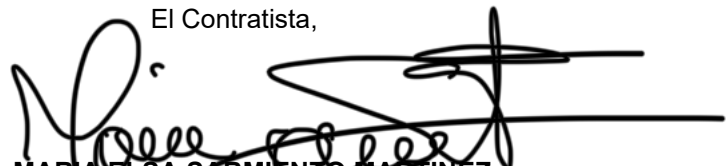
2. Teniendo en cuenta la identificación de la necesidad de LA ESE HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA, existe apropiación presupuestal para la presente vigencia, el valor asignado para efectuar el proceso de contratación es hasta por la suma **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.800.000)**. **FORMA DE PAGO:** LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA, cancelará a EL CONTRATISTA el valor de la orden de la siguiente manera: pagos parciales de las sumas a que hubiere lugar de conformidad con los servicios autorizados y ejecutados, previa presentación de los siguientes documentos: mediante pagos parciales en modalidad de mensualidad vencida cuyo valor se liquidara teniendo en cuenta la cantidad de balas suministradas y recargadas, previa presentación de informe de actividades, factura o cuenta de cobro y demás documentos (aportes a salud, pensión y demás parafiscales respectivos así como así como certificación de cumplimiento por parte del supervisor de la orden **PARÁGRAFO PRIMERO:** LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA, tendrá Diez (10) Días Hábiles siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura con sus respectivos soportes de pago de Salud, para la cancelación de dicha obligación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si de la cuenta de cobro y/o factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte de la entidad o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Se suscribe en el municipio de Zona Bananera - Magdalena, el 24 de abril de 2026.

Por LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA,


MILAGRO VANSTRAHLEN GOMEZ
Gerente

El Contratista,


MARIA ELSA SARMIENTO MARTINEZ
C.C. OXIREPUESTOS